

BANDO

AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2025.

**D. JOSÉ LÓPEZ CARRIZO
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

HAGO SABER:

Con fecha 08 de agosto de 2025 mediante Decreto 2025-6655 de esta Alcaldía el Ayuntamiento estableció horarios especiales para los espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos durante las fiestas de patronales 2025, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla - La Mancha.

En su virtud, por medio del presente Bando se comunica para general conocimiento que se ha establecido un horario especial de apertura y cierre libre, sin limitación de horario, desde el día 6 al 14 de septiembre de 2025, ambos inclusive, a los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas de Tarancón.

En todo caso deberán observarse las siguientes normas:

1. Se recuerda a todos los establecimientos públicos la prohibición establecida por Ley de venta, suministro y dispensación de todo tipo de bebidas alcohólicas o tabaco a los menores de 18años.
2. Deberá respetarse el nivel máximo permitido de emisiones sonoras según la normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA EXPRESADA AL MARGEN

